



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

446

DE

(25 SEP 2018)

Por la cual se reanuda el disfrute de unas Vacaciones de un funcionario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución N° 555 del 4 de diciembre de 2017, se concedieron vacaciones al (a) servidor (a) JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 13.615.419 quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 06 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

Que mediante Resolución N° 673 del 14 de diciembre de 2017, se autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones, al (a) servidor (a) JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA, a partir del 15 de diciembre de 2017 y hasta el 21 de diciembre de 2017, por necesidad del servicio, quedándole pendientes cinco (05) días hábiles por disfrutar, por la vigencia fiscal 2017.

Que, el funcionario JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 06 de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicita el disfrute de las vacaciones el cual fue aprobado por Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano, autorizándose el reanude de los cinco (05) días hábiles de vacaciones para ser disfrutadas a partir del ocho (08) de octubre de 2018 y hasta el doce (12) de octubre de 2018.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reanudar el disfrute de cinco (05) días hábiles de vacaciones comprendidos entre el ocho (08) de octubre y el doce (12) de octubre de 2018 inclusive, al (a) funcionario (a) JORGE OCTAVIO MOSQUERA PINEDA C.C 13.615.419, quien desempeña el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 06, de la planta globalizada de La Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central, debiendo reintegrarse el dieciséis (16) de octubre de 2018.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

25 SEP 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Carol Solórzano Contratista
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General